EL QUARTO, DIEZ MA
MAYO DE, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la Ciud. Acordo que el Cond. Dn Jorme=

Libranza

Dese Libranza a Da Melchora Ramey Selba Viuda del Sr. Don Jnes Vocamora Vezo. desta Ciud madre, Hermn y Curadora de Don Fran.co Vocamora Su hijo de nueue mill y quatrocientos Sesenta y Vnmrs. Jr que se le restan de los Salarios que deuengo de Su Magd. el tiempo que fue Vezo desta Vegnte y Cinco de Julio demill Seis.tos nou.ta y Seis que murio en Conformid. del Anfor. me del Cond.r que a Visto esta Ciud. en grogios y sobre el Sr Juz gado Pedro Villanueua Sudeposicion=

Libranza

Dese Libranza a Dn Jul.n Pedrera presul. Capellan. desta Ciud. en el Caudal de grogios y sobre el Sr Juzgado Pedro Villanueua Sudeposicion. y Vente Dn.a Jr que se le deuen y estan Librar de Su Salario de medio año desta q uintze de Abril pasado del presente en Conformid. del Anforme del Cond.r que a Visto esta Ciud.=

Denuncia de molineros

Sobre la Peticion de Dn.e Sanchez y Man.l Nogue molineros de Sta Ma la Real, Vista la Denuncia que estos hizieron contra los Capitulos de Posturas de Pan, Vino y Carne, y Leña, que se les Pregonaron en 6 de Nou.re del año pasado de 1697 y Vista la Respuesta que a dado a ellos el Sr Juzgado Pedro Villanueua Sudeposicion. y Vista la Peticion que a dado a esta Ciud. Dn Jorge Sanchez Procurador Gen.l de Dn Juan de la Horden arte= Vista la Ciud. la Denuncia que an echo los Dhos Molineros de Santa Maria la Real contra los Capitulos de Posturas de Pan, Vino, Carne, y Leña, que se les Pregonaron en 6 de Nou.re del año pasado de 1697 y Vista la Respuesta que a dado a ellos el Sr Juzgado Pedro Villanueua Sudeposicion. y Vista la Peticion que a dado a esta Ciud. Dn Jorge Sanchez Procurador Gen.l de Dn Juan de la Horden arte= Vista la Ciud. la Denuncia que an echo los Dhos Molineros de Santa Maria la Real contra los Capitulos de Posturas de Pan, Vino, Carne, y Leña, que se les Pregonaron en 6 de Nou.re del año pasado de 1697 y Vista la Respuesta que a dado a ellos el Sr Juzgado Pedro Villanueua Sudeposicion. y Vista la Peticion que a dado a esta Ciud. Dn Jorge Sanchez Procurador Gen.l de Dn Juan de la Horden arte= Vista la Ciud. la Denuncia que an echo los Dhos Molineros de Santa Maria la Real contra los Capitulos de Posturas de Pan, Vino, Carne, y Leña, que se les Pregonaron en 6 de Nou.re del año pasado de 1697 y Vista la Respuesta que a dado a ellos el Sr Juzgado Pedro Villanueua Sudeposicion. y Vista la Peticion que a dado a esta Ciud. Dn Jorge Sanchez Procurador Gen.l de Dn Juan de la Horden arte=

Encauezam.to

Resuelue a fauor de Su Mag.d el tiempo que Corrieren a su Car go y en Cauezam.to las Penas. Acordo que los Sr.s Dr Fran.co Fernandez Procur.r Gen.l y Dr Fran.co Velasco del Villar Vez.o examinen el Auto que tiene esta dependencia y Consi deran Con el Sr Corrid. a medio que se podra tomar en ella y lo que mas Conuiniere Hagan Razon a esta Ciud.=

La Ciud. Aguarda se Reconozca el Abasto de Vacon blando zitados los gotos de Sebo a fenca del Car.al de las Cinco de la tarde=

Hay abasto de Macho Cumplido el que corre=

Que por quanto sean Reconozido grandes Jncombenientes Jnconuenientes de abasto por las Monedas que Corren de Plata y Vellon a precio, Resuelue la Ciud. no se haga Obligacion. p.a abasto si no que sea a Resultas y Vaja como sea el Auto y que para que